

Factura: 001-002-000014364



20161801001P00904

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161801001P00904						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2016, (9:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FREIRE YEPEZ JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600234668	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DELGADO HERRERA ZOILA ARACELLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802496867	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORALES BARROSO DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803486800	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	60614.00						



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



2016-18-01-01P00904

Factura Nº 001-002-000014364

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA BIOPREMIX CIA. LTDA.

OTORGADO POR: LOS CÓNYUGES JOSE LUIS FREIRE



PEZ y ZOILA ARACELLY DELGADO HERRERA.

A FAVOR DE: EL SEÑOR DIEGO FERNANDO MORALES
BARROSO.

CUANTÍA: 60,614.00 USD.

COPIAS: Dos. (ED)

XX



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua,

República del Ecuador, hoy día veintitrés de Marzo del dos mil

dieciséis. Ante mí, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, Notario Primero de este cantón Ambato, comparecen por una parte, los cónyuges JOSE LUIS FREIRE YÉPEZ y ZOILA ARACELLY DELGADO HERRERA, portadores de las cédulas de ciudadanía números 160023466-8 y 1802496867; y, por otra parte el señor DIEGO FERNANDO MORALES BARROSO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180348680-0; los comparecientes domiciliados en el cantón Baños y de paso por esta ciudad de Ambato; legalmente capaces de lo que doy fe; y encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **BIOPREMIX CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, el señor JOSE LUIS FREIRE YÉPEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 160023466-8; de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece el señor DIEGO FERNANDO MORALES BARROSO, portador de la cédula de ciudadanía número 180348680-0; de estado civil casado, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO", sin perjuicio de

que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también la cónyuge del CEDENTE, señora ZOILA ARACELLY DELGADO HERRERA, portadora de la cédula de ciudadanía número 1802496867. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Baños de Agua Santa pero de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.-



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **BIOPREMIX CÍA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, con un capital social de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Quinta del Cantón Ambato, el once de Septiembre del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número noventa y ocho (98), el cuatro de octubre del año dos mil doce. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el seis de Junio del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Baños de Agua Santa, bajo el número ciento trece (113), el diecinueve de Julio del dos mil trece, la compañía aumentó el capital social y reformó su estatuto; **TRES.-**



Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Primera del cantón Ambato, el treinta y uno de Julio del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Baños de Agua Santa, bajo el número ciento treinta y siete (137), el tres de septiembre del dos mil trece, la compañía aumentó el capital social y reformó su estatuto;

CUATRO.- Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de participaciones; **CINCO.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veinte de marzo del dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor José Luis Freire Yépez para que efectúe la cesión de participaciones que posee en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**

Con estos antecedentes, el señor José Luis Freire Yépez cede y transfiere a perpetuidad el dominio de sesenta mil seiscientos catorce participaciones de la compañía BIOPREMIX CIA. LTDA., a favor del señor Diego Fernando Morales Barroso. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. **EL CEDENTE** manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción a las participaciones cedidas. **EL CESIONARIO** se subrogará en todos los derechos y obligaciones del **CEDENTE.-**

CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.- La señora Zoila Aracelly

Delgado Herrera, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, expresamente autoriza a su cónyuge José Luis Freire Yépez, para que efectúe la cesión de las participaciones de la compañía **BIOPREMIX CIA. LTDA.**, en los términos que constan en este instrumento público.- **QUINTA.-**

ACEPTACIÓN.- El señor Diego Fernando Morales Barroso declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos

intereses.- **SEXTA.- DECLARACION.-** EL CEDENTE y EL CESIONARIO son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional".- **SEPTIMA.-**

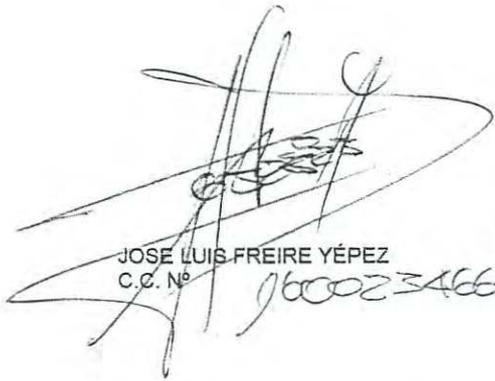
CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a **SESENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 60.614).**- **OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR**

NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dra. Catalina Darquea Lalama.- **ABOGADA.-** Mat. No. 18-2009-75 CNJ" **Hasta aquí la Minuta,** la misma que queda elevada a escritura pública, con

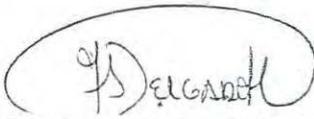
toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben



conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyas foto-copias se incorporan para que formen integrante de esta escritura, a la vez que verifican la comparecencia de las partes.-



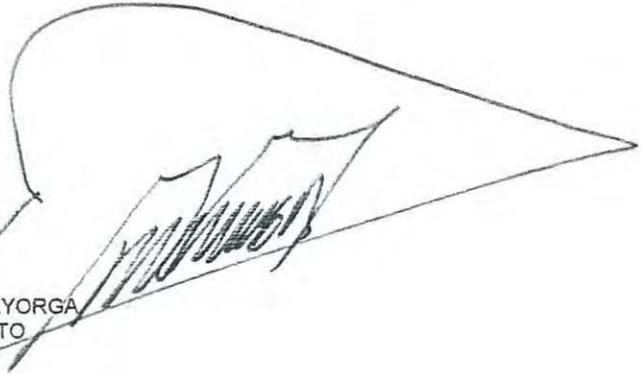
JOSE LUIS FREIRE YÉPEZ
C.C. Nº 1600234668



ZOILA ARACELLY DELGADO HERRERA
C.C. Nº 1802496867



DIEGO FERNANDO MORALES BARROSO
C.C. Nº 1803486800



Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

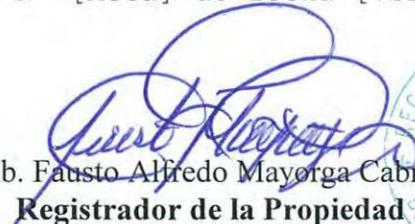
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa

Montalvo y Thomas Halflans

Número de Repertorio: 2016- 374

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Abril de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 48 a 48 con el número de inscripción 48 celebrado entre: ([FREIRE YEPEZ JOSE LUIS en calidad de CEDENTE], [DELGADO HERRERA ZOILA ARACELLY en calidad de CEDENTE], [MORALES BARROSO DIEGO FERNANDO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA BIOPREMIX CIA LTDA en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Acta] de fecha [Veinte de Marzo de Dos Mil Dieciseis].


Ab. Fausto Alfredo Mayorga Cabrera
Registrador de la Propiedad



RAZON.- La presente inscripción de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que antecede se la toma nota al margen de la inscripción principal, inscrita el cuatro de octubre del año dos mil doce, bajo el número NOVENTA Y OCHO (98), del Registro Mercantil, correspondiente al Registro de Propiedad.

Baños, 13 de abril 2016


Dr. Fausto Alfredo Mayorga
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

BIOPREMIX CIA. LTDA.

En la ciudad de Baños de Agua Santa, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diez y seis, a las nueve horas, en la sede de la compañía ubicada en el Km 6 vía a Ambato, sector Juive La Pampa, se encuentran reunidos los socios de la compañía **BIOPREMIX CIA. LTDA.**; el señor Roberto Enrique Solórzano Gruezo, propietario de trescientas treinta y dos mil doscientas cincuenta y un participaciones, el señor Jose Luis Freire Yepez, propietario de doscientas cinco mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones; y, el señor Julio Walter Soria Rodríguez, propietario de sesenta y ocho mil trescientas noventa y cinco participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Roberto Enrique Solórzano Gruezo, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR JOSE LUIS FREIRE YEPEZ, PARA QUE CEDA PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO MORALES BARROSO.

2.- ADMISION DE UN NUEVO SOCIO

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Preside la Junta el señor Jose Luis Freire Yepez, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Roberto Enrique Solórzano Gruezo. El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR JOSE LUIS FREIRE YEPEZ, PARA QUE CEDA PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO MORALES BARROSO.

Interviene el señor Jose Luis Freire Yepez quien manifiesta que es su deseo ceder sesenta mil seiscientos catorce de las participaciones que posee en esta compañía, por lo que mociona que esta Junta lo autorice para ceder las participaciones mencionadas a favor del señor Diego Fernando Morales Barroso. La moción es apoyada por todos los socios, quienes expresan su conformidad con el número de participaciones que les corresponderán. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **BIOPREMIX CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor José Luis Freire Yepez para que ceda **SESENTA MIL SEISCIENTAS CATORCE** participaciones de las que posee en la compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Diego Fernando Morales Barroso. El señor Julio Walter Soria Rodríguez y el señor Roberto Enrique Solórzano Gruezo

renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ceden. Los socios declaran su conformidad con el número de participaciones que les corresponderán. Se autoriza al cedente y al cesionario para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Roberto Enrique Solórzano Gruezo c.c. 160021309-2	332.251	332.251
Julio Walter Soria Rodríguez c.c. 160023042-7	68.395	68.395
Jose Luis Freire Yopez c.c. 1600234668	144.895	144.885
Diego Fernando Morales Barroso c.c. 1803486800	60.614	60.614
TOTAL	606.145	606.145

2.- ADMISION DE NUEVO SOCIO.

Interviene el señor Roberto Enrique Solórzano Gruezo, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor Diego Fernando Morales Barroso, como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor **Diego Fernando Morales Barroso** como nuevo socio de la compañía **BIOPREMIX CIA. LTDA.**

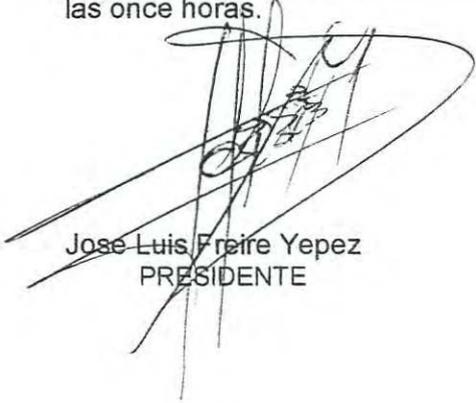
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y el señor Julio Walter Soria Rodríguez mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **BIOPREMIX CIA. LTDA.,** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas.



Jose Luis Freire Yopez
PRESIDENTE



Roberto Enrique Solórzano Guezo
SECRETARIO - GERENTE GENERAL



Julio Walter Soria Rodriguez
SOCIO





Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 22-03-2016

Razón Social: BIOPREMIX CIA. LTDA.

RUC: 1891748961001

Nombre Comercial: Km 6 vía a Ambato, sector juive La Pampa
Buitos

Estado del Contribuyente en el RUC Activo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal ELABORACION DE ALIMENTOS PRINCIPALMENTE PARA ANIMALES DE GRANJA INCLUSO MEZCLAS PRELIMINARES O PIENSOS CONCENTRADOS

Fecha de inicio de actividades 04-10-2012

Fecha de cese de actividades

Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización 09-10-2014

Establecimientos registrados

[Regresar](#)



SATJE - Consulta de Causas

ACTOR/OFENDIDO

Cédula/Ruc/Pasaporte Apellido(s)/Nombre(s)

DEPOHORMIGON CIA LTDA

DEMANDADO/PROCESADO

Cédula/Ruc/Pasaporte Apellido(s)/Nombre(s)

NÚMERO DE PROCESO

Judicatura Año No. Secuencial

Más filtros

BUSCAR

LIMPIAR

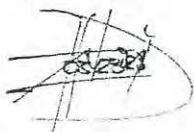
Registros encontrados: 5

No.	Fecha de Ingreso	Número de Proceso	Acción/Delito	Detalle
1	18/03/2016	17230-2016-01269G	DEPRECATORIO	-
2	25/01/2016	18334-2016-00358	COBRO DE LETRA DE CAMBIO	-
3	25/01/2016	18334-2016-00357	COBRO DE LETRA DE CAMBIO	-
4	20/05/2013	17309-2013-0063C	DEPRECATORIO	-
5	25/03/2013	18334-2013-0271T	DINERO	-



Hacemos de la justicia una práctica diaria

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1600234668
 Apellidos y nombres: FREIRE YEPEZ JOSE LUIS
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS
 Fecha de nacimiento: 29/08/1968
 Fecha de expedición: 23/09/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ING. RECURSOS HUMANOS
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: DELGADO HERRERA ZOILA ARACELLY
 Fecha de matrimonio: 22/07/2008
 Apellidos y nombres de la madre: YEPEZ CARMEN GRACIELA
 Apellidos y nombres del padre: FREIRE LUIS ALFREDO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 008-0022

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802504470
 Número Único de Verificación (NUV): 457381
 Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



457381

Fecha Emisión: 23/03/2016 9:50:11

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Delgado

Cédula: 1802496867
 Apellidos y nombres: DELGADO HERRERA ZOILA ARACELLY
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 Fecha de nacimiento: 06/11/1971
 Fecha de expedición: 28/09/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: LIC.CC. EDUCACION
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: FREIRE YEPEZ JOSE LUIS
 Fecha de matrimonio: 22/07/2008
 Apellidos y nombres de la madre: HERRERA ZOILA ESTELA
 Apellidos y nombres del padre: DELGADO JUSTINO MIGUEL



Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 006-0276

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

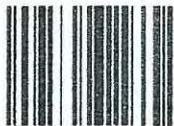
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802504470
 Número Único de Verificación (NUV): 457390
 Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



457390

Fecha Emisión: 23/03/2016 9:51:38

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1803486800
 Apellidos y nombres: MORALES BARROSO DIEGO FERNANDO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
 Fecha de nacimiento: 13/09/1983
 Fecha de expedición: 15/05/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: COMERCIANTE
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: CARRASCO LLERENA MONICA PATRICIA
 Fecha de matrimonio: 15/03/2007
 Apellidos y nombres de la madre: BARROSO TIRADO MARIA FIDELIA
 Apellidos y nombres del padre: MORALES JINEZ JOSE MIGUEL

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 018-0193

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802504470
 Número Único de Verificación (NUV): 457405
 Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR



457405

Fecha Emisión: 23/03/2016 9:52:13



SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BIOPREMIX CIA. LTDA. CELEBRADO POR LOS SEÑORES CONYUGES JOSE LUIS FREIRE YEPEZ Y ZOILA ARACELLY DELGADO HERRERA A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO MORALES BARROSO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA HOY VEINTE Y TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



RAZÓN: Con fecha veintitrés de marzo del año dos mil dieciséis, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada celebrada en esta notaria el martes once de septiembre del año dos mil doce, folio 91556 a 91570, sobre la escritura de Cesión de Participaciones, otorgado por los cónyuges señores José Luis Freire Yépez y Zoila Aracelly Delgado Herrera a favor del señor Diego Fernando Morales Barroso, celebrada el veintitrés de marzo del año dos mil dieciséis, ante el Notario Primero del Cantón Ambato.- De todo lo cual doy fe.

Mónica Armas Meléndez
LA NOTARIA



Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
☎ 2427027

A M B A T O

Baños de Agua Santa, 06 de Octubre de 2015

Señor
ROBERTO ENRIQUE SOLORIZANO GRUEZO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **BIOPREMIX CIA. LTDA.**, legalmente reunida el nueve de septiembre del año dos mil quince, resolvió, por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el periodo estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía **BIOPREMIX CIA. LTDA.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaria Quinta del Cantón Ambato, el once de septiembre del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número noventa y ocho (98), el cuatro de octubre del año dos mil doce.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



José Luis Freire Yépez
PRESIDENTE

Yo, **ROBERTO ENRIQUE SOLORIZANO GRUEZO**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BIOPREMIX CÍA. LTDA.**, Baños de Agua Santa, 06 de octubre del 2015.



ROBERTO ENRIQUE SOLORIZANO GRUEZO
GERENTE GENERAL
c. c. 160021309-2

NOMBRES: ROBERTO ENRIQUE SOLORZANO GRUEZO
NUMERO DE CEDULA: 160021309-2
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DOMICILIO: CALLE DE LOS ARRAYANES Y AV. ORIENTE,
BAÑOS DE AGUA SANTA.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa

Montalvo y Thomas Halfans

Número de Repertorio: 2015- 1177

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 110 a 110 con el número de inscripción 109 celebrado entre: ([COMPANÍA BIOPREMIX CIA LTDA en calidad de COMPANÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([SOLORZANO GRUEZO ROBERTO ENRIQUE con el cargo GERENTE GENERAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Oficio de fecha] de fecha [Seis de Octubre de Dos Mil Quince].


Ab. Ricardo Natario Torres
Registrador de la Propiedad Encargado

